

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría de Planificación
Dirección de Internacionalización y Cooperación



Formalización de Alianzas Estratégicas
PUNED DIC 01



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	1 de 13

Índice

Tabla de contenido

Participantes	2
1. Propósito	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	3
5. Documentos relacionados.....	3
6. Normativa relacionada.....	4
7. Abreviaturas.....	4
8. Descripción del proceso.....	4
9. Implicación de las poblaciones de interés.....	7
10. Control de cambios.....	8
11. Anexos	9

	Formalización de Alianzas Estratégicas	Código	PUNED DIC 01
		Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
		Rige a partir de	27 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	2 de 13

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Cecilia Barrantes Ramírez	Proyectos y Organismos Internacionales	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Wendy Calderón Zúñiga	Asistente	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Juan Carlos Castro Cubero	Alianzas estratégicas	Dirección de Internacionalización y Cooperación

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Velia Govaere Vicarioli	Directora	Dirección de Internacionalización y Cooperación	29 de mayo, 2023

Aprobación

Aprobado en el oficio de la Vicerrectoría de Planificación N° VP-123-2023, del 25 de octubre de 2023.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

Lic. Pamela Rodríguez Bolaños, Centro de Planificación y Programación Institucional



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	3 de 13

1. Propósito

Describir las actividades relacionadas con las alianzas estratégicas que se realizan en la Universidad Estatal a Distancia por medio de la gestión de convenios marcos, convenios específicos, cartas de entendimiento, contratos comodato o addendums, entre otros.

2. Alcance

Este documento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, así como toda persona funcionaria que se vea involucrada en un proceso de formalización de alianzas estratégicas.

3. Responsabilidades

- La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la Dirección de Internacionalización y Cooperación debe gestionar y coordinar con las dependencias de la UNED y con los entes externos todos los trámites necesarios para el desarrollo de alianzas estratégicas.

4. Definiciones

- **Addendum:** Es una modificación que se hace a uno de los instrumentos de formalización de alianzas que modifica alguna información administrativa.
- **Carta de Entendimiento:** Es el acuerdo que amparado en un convenio marco, permite desarrollar un proyecto específico, con sus obligaciones y derechos entre las partes.
- **Contrato Comodato:** instrumento mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra (comodatario) una cosa para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva a su término.
- **Convenio Específico:** instrumento que formaliza la relación interinstitucional conducente a la ejecución de un fin específico, que incluyen proyectos conjuntos, acordes con la política institucional.
- **Convenio Marco:** instrumento que formaliza una relación interinstitucional básica, que permitirá la eventual ejecución de proyectos, conjuntos acordes con la política institucional.

5. Documentos Relacionados

- Solicitud formalización de alianzas estratégicas FUNED DIC 01.00.01
- Análisis de Alianzas estratégicas PUNED CPPI 05

	Formalización de Alianzas Estratégicas	Código	PUNED DIC 01
		Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
		Rige a partir de	27 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	4 de 13

6. Normativa relacionada

- Estatuto orgánico de la UNED, artículo 25, inciso e.
- Reglamento para la suscripción de alianzas estratégicas y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso E) del artículo 25 del estatuto orgánico.

7. Abreviaturas

- **CPPI:** Centro de Planificación y Programación Institucional
- **CU:** Consejo Universitario
- **DIC:** Dirección de Internacionalización y Cooperación
- **UNED:** Universidad Estatal a Distancia

8. Descripción del Proceso

- 8.1. La persona funcionaria de la dependencia solicitante completa el **Formulario de solicitud formalización de alianzas estratégicas FUNED DIC 01.00.01**, el cual debe contar con el oficio de apoyo de la persona vicerrectora donde está adscrita la dependencia y lo envía a la persona responsable de alianzas estratégicas de la DIC.
- 8.2. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC realiza el análisis de la solicitud.
- 8.2.1. Si determina que la solicitud corresponde a un proyecto de cooperación, se traslada a la persona funcionaria encargada de Cooperación de la DIC para que dé continuidad al procedimiento, **fin del proceso**.
- 8.2.2. Si determina que la solicitud corresponde a unas alianzas estratégicas, pasa al punto 8.3.
- 8.3. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC define el tipo de documento¹ con las partes involucradas², asigna consecutivo y envía el formulario de **Solicitud formalización de Alianzas Estratégicas FUNED DIC 01.00.01** a la persona funcionaria de la dependencia solicitante.
- 8.4. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC, en coordinación con la persona solicitante, inicia las negociaciones y desarrolla el documento en consulta con la contraparte externa, dependencias y vicerrectorías que participan en el proceso.

¹ El documento puede ser Convenio Marco, Convenio Específico, Carta de Entendimiento, Contrato Comodato o Addendum, o según corresponda la solicitud.

² Son todas las dependencias internas o externas que participan en la negociación del convenio.



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	5 de 13

- 8.5. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC elabora y envía el documento consensuado por las partes involucradas a la contraparte externa para su aprobación.
- 8.5.1. Si el documento es aprobado por la contraparte externa, pasa al punto 8.6.
- 8.5.2. Si el documento no es aprobado por la contraparte externa, pasa al punto 8.4.
- 8.6. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC solicita mediante oficio el criterio técnico³ a la persona funcionaria responsable del CPPI, junto con el oficio se remite la solicitud y el borrador del documento a suscribir y los documentos relacionados, según el procedimiento **Análisis de Convenios PUNED CPPI 05**.
- 8.6.1. Si el criterio cuenta con observaciones de mejora, las mismas deben estar debidamente justificadas. Pasa 8.7.
- 8.6.2. Si el criterio no cuenta con observaciones de mejora. Pasa 8.8.
- 8.7. La persona funcionaria de la dependencia solicitante junto con la persona responsable de alianzas estratégicas de la DIC analiza el documento, con el fin de realizar las modificaciones.
- 8.7.1. Si las modificaciones requeridas se consideran pertinentes y son de fondo, pasa al punto 8.4.
- 8.7.2. Si las modificaciones requeridas se consideran pertinentes y son de forma, la persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC hace los ajustes y pasan al punto 8.8.
- 8.8. La persona funcionaria responsable de convenios alianzas estratégicas de la DIC, solicita a la persona funcionaria asignada por la Oficina Jurídica el criterio correspondiente, en caso de que la persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC considere que es requerido, lo remite a las personas responsables de otras dependencias.
- 8.8.1. Si el criterio cuenta con observaciones de mejora, las mismas deben estar debidamente justificadas. Pasa 8.9
- 8.8.2. Si el criterio no cuenta con observaciones de mejora. Pasa 8.10.
- 8.9. La persona funcionaria de la dependencia solicitante junto con la persona responsable de alianzas estratégicas de la DIC analizan el documento, con el fin de realizar las modificaciones.
- 8.9.1. Si las modificaciones requeridas se consideran pertinentes y son de fondo, pasa al punto 8.4. y se exceptúa los puntos 8.6 y 8.7.
- 8.9.2. Si las modificaciones requeridas se consideran pertinentes y son de forma, la persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC hace los ajustes y pasan al punto 8.10.

³ El criterio técnico puede estar relacionado con: adenda, contrato comodato, convenio marco, convenio específico o carta de entendimiento.



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	6 de 13

- 8.10. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC envía el documento a la persona vicerrectora correspondiente, con el fin de que analice la información y valore la aprobación.
- 8.10.1. Si la persona vicerrectora aprueba la alianza estratégica pasa al punto 8.11.
- 8.10.2. Si la persona vicerrectora no aprueba la alianza estratégica, se comunica a las partes involucradas, **fin del proceso**.
- 8.11. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC prepara el expediente⁴ que incluye al menos: convenio, criterios técnicos, personería jurídica y demás documentos que sean requeridos según el tipo de alianza estratégica que se esté formalizando, para enviarlo a la persona funcionaria asignada en Rectoría.
- 8.12. La persona funcionaria asignada en Rectoría analiza la información remitida del expediente.
- 8.12.1. Si la alianza estratégica debe ser aprobada por el CU⁵, la persona funcionaria asignada en Rectoría lo envía al CU para su análisis, y pasa al punto 8.13.
- 8.12.2. Si no requiere ir al CU, la persona rectora firma el documento y pasa al punto 8.15
- 8.13. El CU analiza la información del expediente que es remitida por la persona funcionaria asignada en Rectoría.
- 8.13.1. Si el CU aprueba el convenio pasa al punto 8.14
- 8.13.2. Si no se aprueba, la persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC comunica a las partes involucradas, **fin del proceso**.
- 8.14. La persona directora de la DIC remite el expediente a la persona rectora para firma.
- 8.15. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC recibe el documento de formulación, aprobado y firmado por la persona rectora y lo remite a la contraparte externa.
- 8.16. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC recibe los documentos firmados por la contraparte externa⁶, y realiza resguardo digital de los mismos, y traslada copias a la Rectoría para control y archivo.
- 8.17. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC comunica y remite por correo electrónico el convenio aprobado a todas las partes involucradas.
- 8.18. Las personas funcionarias responsables de administrar el convenio, comunican anualmente o al finalizar el convenio (en los casos que el convenio tenga menos de un

⁴ Según el Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, inciso (e), art. 25,

⁵ Según el Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, inciso (e), art. 25

⁶ En casos excepcionales la contraparte externa envía los documentos directamente a la Rectoría, la persona responsable deberá realizar los puntos establecidos en el procedimiento según corresponda.

	Formalización de Alianzas Estratégicas	Código	PUNED DIC 01
		Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
		Rige a partir de	27 de octubre de 2023
		Versión	01
		Página	7 de 13

año de duración) a la persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC la aplicación o no de lo indicado en el convenio.

8.19. La persona funcionaria responsable de alianzas estratégicas de la DIC alimenta la base de datos de alianzas estratégicas con la información remitida por las personas responsables de administrar los convenios y revisa semestralmente las alianzas estratégicas que están por vencerse y consulta sobre la renovación.

Fin del proceso

9. Implicación de las poblaciones de interés

Las contrapartes tanto internas como externas que desean formalizar una alianza estratégica se implican directamente en la toma de decisiones dado que son quienes plantean la solicitud del convenio y pueden provenir de cualquiera de los sectores de la comunidad universitaria a través de los canales establecidos en la Dirección de Internacionalización y Cooperación para tal fin.

La DIC asesora en el proceso, a través de las diferentes etapas, hasta llegar a la firma por las autoridades (Consejo universitario, Rector en caso de la UNED y el responsable legal definido por la contraparte).

Por otra parte, los convenios marco principalmente y, en algunos casos, los convenios específicos requieren para su continuidad, una vez vencida la vigencia, de una evaluación con base en un informe que indique la pertinencia de continuar con alguna prórroga. Dicha evaluación está a cargo de las siguientes dependencias:

- DIC,
- Persona o dependencia gestora del convenio,
- Persona encargada en la contraparte,
- Las personas o dependencias que de alguna manera hayan realizado acciones haciendo uso del convenio marco,
- Los diversos actores (gestores y población involucrada) para los convenios específicos o cartas de entendimiento, que consisten en propuestas más puntuales.

De esta manera se involucran a estas poblaciones de interés en la evaluación de los productos y servicios relacionados con los convenios marco y específicos y otros instrumentos legales. Este informe se envía a las autoridades respectivas como parte del expediente relacionado con la alianza estratégica que se desea prorrogar.

Con relación a la implicación de las poblaciones de interés en la rendición de cuentas, como parte del procedimiento para algunos convenios específicos o cartas de entendimiento que están vinculados a proyectos de cooperación, estos deben ser previamente avalados por la Comisión CIPCONI y contar con ese aval. CIPCONI vela por el seguimiento de esos proyectos de cooperación y está representada por una persona de cada vicerrectoría, FUNDEPREDI, DIC, Sedes



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	8 de 13

Universitarias y Dirección de Extensión. Una vez concluida la vigencia del convenio se genera un informe que se presenta ante esta comisión, que puede realizar aportes al informe y recomendar acciones posteriores.

Los convenios marco firmados se colocan en un repositorio en la página DIC para que sean conocidos y utilizados por la comunidad universitaria.

10. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada

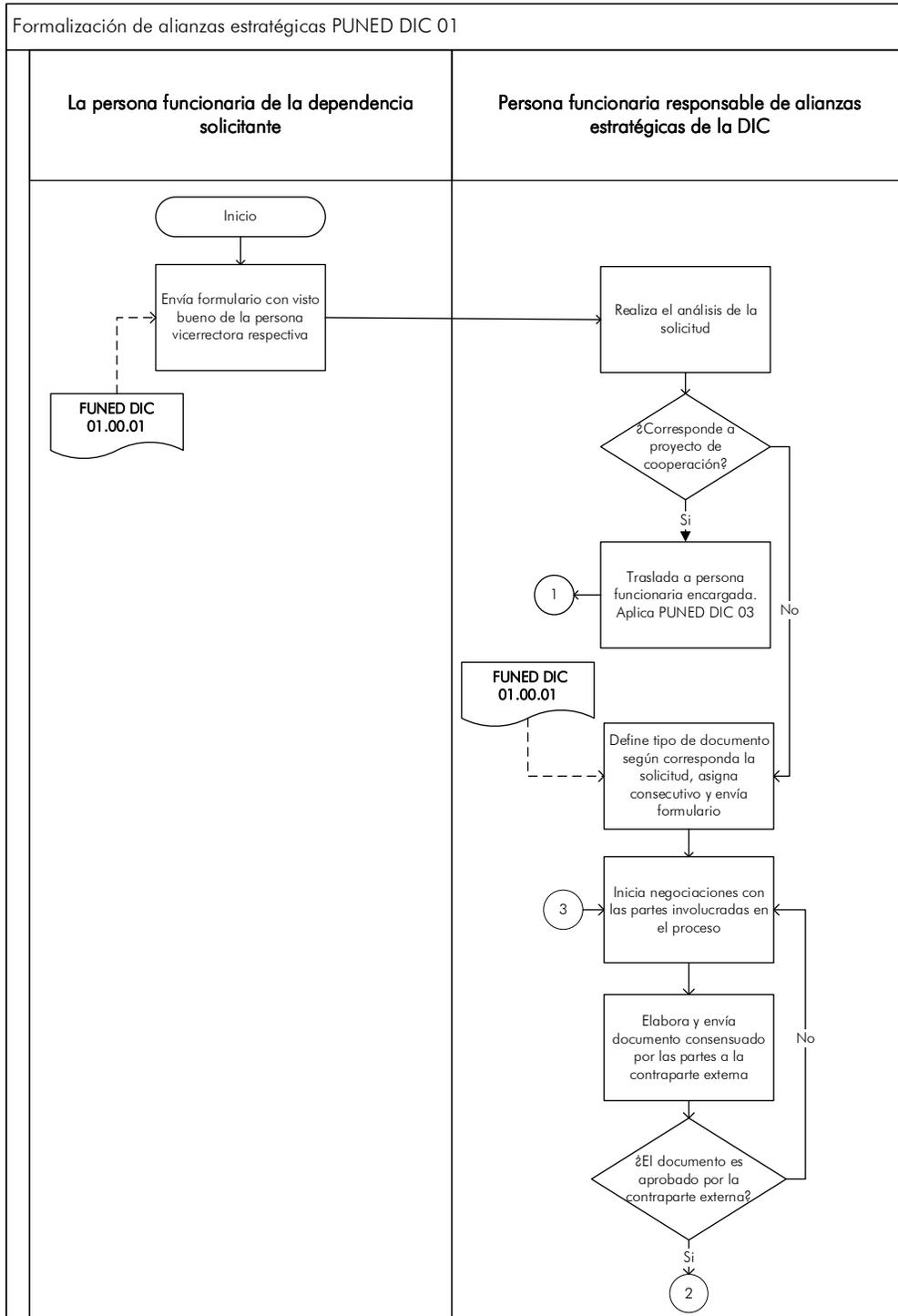
Fin del Procedimiento



Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	9 de 13

11. Anexos Anexo 1 Diagrama de Flujo

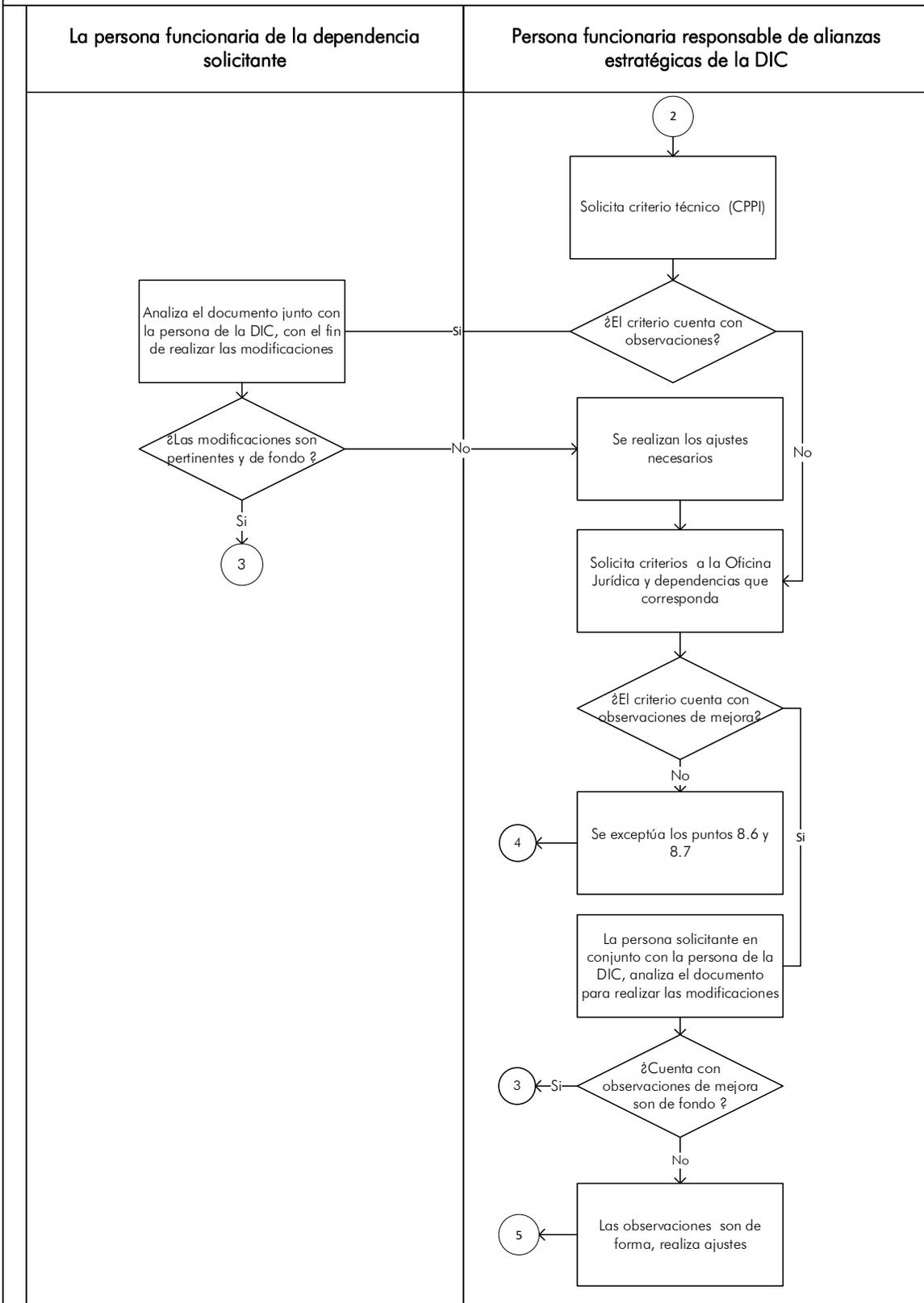




Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	10 de 13

Formalización de alianzas estratégicas PUNED DIC 01

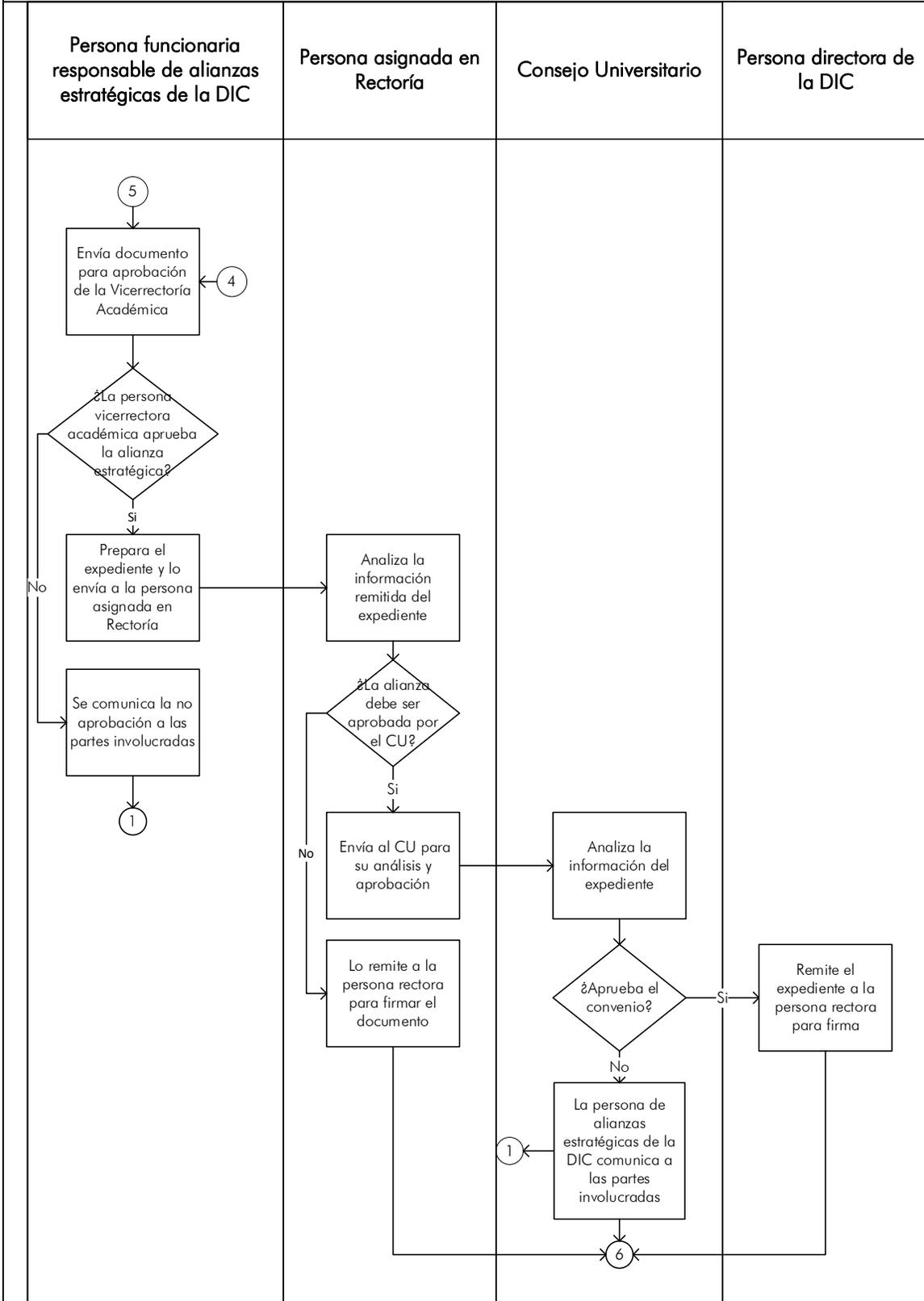




Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	11 de 13

Formalización de alianzas estratégicas PUNED DIC 01





Formalización de Alianzas Estratégicas

Código	PUNED DIC 01
Dependencia	Dirección de Internacionalización y Cooperación
Rige a partir de	27 de octubre de 2023
Versión	01
Página	12 de 13

Formalización de alianzas estratégicas PUNED DIC 01

